

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

ANT.: Bases de Precalificación Registro Especial Internacional para el "Programa de Relicitaciones de Concesiones de Infraestructura Aeroportuaria".

CIRCULAR ACLARATORIA N° 4

SANTIAGO, 15 MAYO 2009

DE : SRA. DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

A : SEÑORES INTERESADOS EN LA PRECALIFICACIÓN

La Directora General de Obras Públicas emite la presente Circular Aclaratoria, que incorpora las siguientes aclaraciones a las Bases de Precalificación del "Registro Especial Internacional para el Programa de Relicitaciones de Concesiones de Infraestructura Aeroportuaria":

RESPUESTAS A CONSULTAS DE LOS INTERESADOS:

1. Nuestra Empresa se encuentra postulando a la precalificación en forma individual. No obstante, con el objeto de presentar una propuesta a la licitación de los proyectos indicados en el punto 2.1. de las Bases de Precalificación, se evalúa la incorporación de un tercero que integraría parte de la Sociedad Concesionaria a proponer.

(a) ¿Es factible que este socio se incorpore a la Licitación sin estar previamente precalificado?.

(b) ¿Cambia la condición de licitante por grupo licitante en este caso?.

Respuesta:

(a) **Sí, es posible que la Sociedad Concesionaria esté formada por el Adjudicatario y un tercero, siempre y cuando se cumpla lo dispuesto en el artículo 30 N°5 del Reglamento de la Ley de Concesiones, en cuanto a que el Adjudicatario de la concesión deberá tener como mínimo un 51% de los derechos de la Sociedad Concesionaria.**

(b) **No, por cuanto la empresa que se inscriba en el Registro Especial Internacional de Precalificación está facultada para presentar ofertas en la licitación respectiva, debiendo cumplir, en caso de adjudicarse la concesión, la obligación indicada en la respuesta a la letra (a) anterior, al momento de constituir la Sociedad Concesionaria.**

2. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, entonces ¿Puede un interesado (precalificado en forma individual), incorporar un socio modificando su inscripción en el REI para que se convierta en grupo interesado, según lo establecido en el punto 5.5 de las Bases y así presentar una oferta bajo esta modalidad? Si no es así ¿Cómo lo puede hacer?.

Respuesta:

Quienes se encuentren inscritos en el Registro Especial Internacional de Precalificación pueden modificar su inscripción en la forma, plazo y condiciones establecidos en el artículo 5.5 de las Bases de Precalificación.



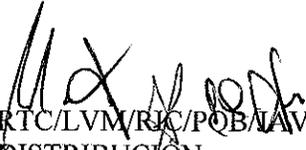
3. Para acreditar experiencia en los proyectos incluidos en el punto 2.1 de las Bases de Precalificación, (Documento N°9 de la Oferta Técnica) ¿Es factible acreditarla con una empresa no registrada en el REI?

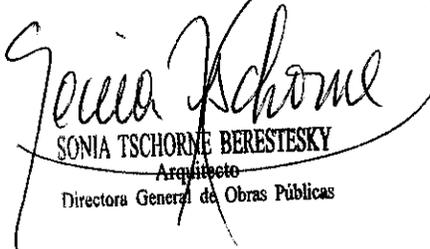
Respuesta:

En cuanto a los requisitos exigidos para ingresar al Registro Especial Internacional remítase a lo señalado en las Bases de Precalificación, en particular, el artículo 4 "Requisitos de los Interesados".

Sin perjuicio de lo anterior, y considerando la referencia realizada en la pregunta a un documento de la Oferta Técnica cabe señalar que el marco regulatorio del proceso de licitación de los proyectos que conforman el "Programa de Relicitaciones de Concesiones de Infraestructura Aeroportuaria", se establece en las respectivas Bases de Licitación.

Saluda atentamente a Ud.,


 RTC/LVM/RIC/POB/AV
 DISTRIBUCIÓN


 SONIA TSCHORNE BERESTESKY
 Arquitecto
 Directora General de Obras Públicas

- Sres. Empresa Constructora Belfi S.A.
- Sres. Constructora Valko S.A.
- Sres. Ultramar Agencia Marítima Ltda.
- Sres. Besalco Concesiones S.A.
- Sres. Arauco - Claro Vicuña Valenzuela - Con Pax
- Sres. Aguas Nuevas S.A.
- Sres. Itinere Chile S.A.
- Sres. GBH Investments S.A.
- Sres. OHL Concesiones S.L.
- Sres. Consorcio Arrigoni-Sifón-Tecsa
- Sres. AZVI Chile S.A.
- Sres. Concesiones Viarias Chile S.A.
- Sres. Constructora OAS Ltda.
- Sres. Las Américas Adm. Fondos de Inversión S.A.
- Sres. Sencorp S.A.
- Sres. Remavesa S.A.
- Sres. Consorcio AAC - Icafal - Vecta
- Sres. Consorcio Aeroportuario AGUNSA - SAAM
- Sres. COMSA de Chile S.A.
- Sres. Holding Inmobiliario S.A.
- Sres. Empresa Constructora Brotec S.A.
- Sres. Empresa Constructora Moller y Pérez Cotapos S.A.
- Sres. Constructora Vilicic S.A.
- Sres. Empresa Eléctrica de Magallanes S.A.
- Sres. Consorcio Salfa S.A.
- Sres. Grupo Odinsa S.A.
- Sres. Echeverría Izquierdo Ingeniería y Construcción S.A.
- Sres. Radiotrónica de Chile Ltda.
- Sres. Interaiports S.A.
- Sres. Sociedad de Rentas Inmobiliarias Ltda.
- Sres. Acciona Infraestructura S.A. Agencia Chile.
- Sres. Inmobiliaria del Pacífico Ltda.
- Sres. Constructora San Felipe S.A.
- Sres. RG Ingenieros Ltda.
- Sr. Rodrigo González Ringler.
- Sr. Santiago Elgueta Fernández.
- Oficina de Partes DGOP

Proceso N°: 29509411

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN
 DE PROYECTOS DE
 CONSULTORÍA Y OBRAS - DGOP

